

Herramientas para la identificación,
caracterización y documentación de

daños ambientales y territoriales

en el marco del conflicto armado

ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA

Presidente

JOSÉ MILLER HORMIGA SÁNCHEZ

Vicepresidente

HARVEY DANILO SUÁREZ

Secretario Ejecutivo

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Subdirectora de Comunicaciones

Coordinación y edición

GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ

Magistrada Sección de Revisión de Sentencias

MARCELA BIVIANA RIVERA OSPINA

KAREM NATALI ACERO PINZÓN

JULIANA SEPÚLVEDA ACEVEDO

JULIETH ALEJANDRA SÁENZ QUITIÁN

SEBASTIÁN SENIOR SERRANO

JAIME ALBERTO BARRIENTOS

Corrección de estilo

ANDRÉS PRIETO RICO

Diseño y diagramación

Fotografía

DIEGO PÉREZ

JUAN CAMILO VELANDIA

ISABEL VALDÉS ARIAS

NICOLE ACUÑA

Esta publicación no puede ser reproducida parcial ni totalmente, por ningún medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información, sin permiso escrito de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Copyright © 2025. Todos los derechos reservados.

Herramientas para la identificación,
caracterización y documentación de

daños ambientales y territoriales

en el marco del conflicto armado

Tabla de contenido

Prólogo	4
Presentación	8
Introducción	10
Metodología	13
Capítulo 1.	
Marco Conceptual	14
El territorio-ambiente en el conflicto armado interno colombiano.....	14
El territorio-ambiente como lugar de encuentro de la diversidad	16
El territorio-ambiente con enfoque espacial.....	17
El territorio-ambiente como construcción social, cultural, espiritual, política e histórica.....	18
El territorio-ambiente desde una visión intercultural y plural	18
El territorio-ambiente urbano como espacio de vida en las ciudades	23
El ambiente natural como sistema vivo	24
Concepto de biodiversidad	24
Reflexión sobre el daño ambiental y territorial en el conflicto armado interno: una perspectiva ontológica relacional e integral.....	25
El territorio-ambiente en la justicia restaurativa	27
El rol del conocimiento científico e intercultural para documentar los daños al territorio-ambiente.....	28
Capítulo 2.	
Análisis del daño ambiental y territorial en la JEP: categorías, variables y fuentes de información	30
Categoría sociocultural.....	30
Descripción de las variables socioculturales	30
Descripción de las variables cultural-espirituales	37
Categoría ordenamiento territorial.....	37

Variables de la categoría ordenamiento territorial.....	37
Tipologías que generan daño al ambiente y al territorio.....	40
Variables de la categoría Tipologías que generan daño al ambiente y al territorio.....	40
Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente	46
Variables de la categoría otras conductas.....	46
Categoría liderazgos ambientales.....	46
Variables de la categoría liderazgos ambientales	46
Categoría duración del daño	48
Variables de la categoría duración del daño.....	48
Categoría extensión del daño.....	49
Variables categoría extensión del daño	49
Paso 1: Definiendo los indicadores para cada variable.....	50
Paso 2. Identificando las fuentes de información	51
Paso 3. Determinando los pesos que tienen las categorías y las variables	51
Paso 4. Determinando la gravedad del daño.....	53
Para tener en cuenta:.....	54
Capítulo 3.	
Claves conceptuales, analíticas y metodológicas para la identificación, caracterización, y documentación del daño al ambiente y al territorio	56
Conocimientos que dialoguen para una visión más amplia de la realidad	57
Diálogo intra e interinstitucional.....	58
Conclusiones.....	59

Prólogo

El conflicto armado interno colombiano dejó una huella profunda y persistente sobre los territorios y la naturaleza. Durante décadas, la guerra transformó diversos ecosistemas en escenarios de disputa, explotación y control, generando daños ambientales que hoy se revelan como una de las expresiones más complejas y menos abordadas de la violencia armada. La deforestación, la contaminación de fuentes hídricas, la degradación de suelos, la pérdida de biodiversidad y la alteración de prácticas ancestrales y espirituales vinculadas con el uso del territorio constituyen un pasado silencioso que acompaña el tránsito del país hacia la paz.

En el marco del Acuerdo Final para la Paz, Colombia asumió el reto de poner en marcha un novedoso modelo de jus-



ticia transicional restaurativa, capaz de responder de manera integral a diversos impactos que dejaron las hostilidades. Al respecto, la JEP amplió el horizonte de la justicia tradicional, con miras a ir más allá de las violaciones individuales de los derechos humanos, incorpo-

rando una mirada mucho más estructural sobre los daños colectivos, territoriales y sociales. En ese contexto, el daño ambiental emerge como un componente esencial para comprender la profundidad de la victimización de las comunidades y sus territorios, así como las condiciones necesarias para la no repetición.

El enfoque territorial y ambiental surge entonces como una forma de reconocer que la afectación a la naturaleza no fue un fenómeno accidental ni marginal, sino parte constitutiva de las dinámicas de la guerra.



El control territorial ejercido por actores armados, la imposición de economías extractivas legales e ilegales, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras alteraron de manera sistemática las relaciones entre las comunidades y sus territorios.

En Colombia, estas afectaciones recaen de forma desproporcionada sobre pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y urbanas, para quienes el territorio es parte esencial de su identidad cultural, espiritual y de sus formas de vida.

Esta publicación parte de la premisa de que los daños ambientales son una realidad del conflicto armado y que su caracterización es un ejercicio de verdad que contribuye a la dignificación de las víctimas y a la reconstrucción de memorias territoriales. No se trata únicamente de medir impactos biofísicos, sino de comprender las múltiples dimensiones del daño: ecológicas, sociales, culturales, económicas y simbólicas. Ello exige articular los clásicos estándares del derecho ambiental y del derecho internacional de los derechos humanos con los enfoques diferenciales y territoriales que orientan este nuevo paradigma de justicia.

Para estos efectos, la presente obra ofrece herramientas conceptuales y metodológicas diseñadas por la Comisión Territorial y Ambiental (CTyA), a partir de un amplio diálogo con la academia, las organizaciones de víctimas y las distintas instancias que integran la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para que la magistratura pueda identificar y documentar los daños territoriales y ambientales asociados al

conflicto armado, en armonía con los desarrollos normativos y jurisprudenciales del país. Asimismo, propone enfoques que permiten articular la caracterización del daño con medidas de reparación ambiental, restauración ecológica y construcción de memorias territoriales.

En un país megadiverso como Colombia, la construcción de una paz sostenible está indisolublemente ligada a la protección y recuperación de los ecosistemas degradados por la guerra. Esta obra de la CTyA invita a repensar la justicia transicional desde una perspectiva ambiental, en la que la verdad sobre la guerra incluya aquella sobre la naturaleza afectada, y en la que la reparación contribuya no solo a sanar a las víctimas humanas, sino también a restablecer las condiciones ecológicas que hacen posible la vida.

La identificación, caracterización y documentación de daños ambientales y territoriales se presenta no solo como un paso indispensable para que la JEP pueda avanzar en la investigación y juzgamiento de los patrones macrocriminales asociados al conflicto armado interno colombiano, sino como un mecanismo para reconocer la interdependencia entre justicia, naturaleza y dignidad humana, y de sentar las bases para una paz que se construya sobre ecosistemas vivos y comunidades capaces de rehacer sus vínculos con ellos.

Magistrado Alejandro Ramelli
Presidente de la JEP

Presentación

La Jurisdicción Especial para la Paz, concebida como un componente esencial del Sistema Integral para la Paz en Colombia, asume el compromiso de avanzar en una justicia transicional restaurativa, transformadora y participativa. En este contexto, la Comisión Territorial y Ambiental (CTyA) se creó como un espacio técnico y judicial al interior de la JEP, con el objetivo de fortalecer el enfoque territorial y la dimensión ecológica de la justicia, en especial, en lo relacionado con los impactos que el conflicto armado ha tenido sobre los ecosistemas, los territorios y los bienes naturales.

Colombia es un país biodiverso, con territorios atravesados por una profunda relación entre las comunidades y el ambiente que habitan. La guerra, sin embargo, también hirió la tierra. Minería ilegal, deforestación, uso de explosivos, contaminación de fuentes hídricas y ocupaciones armadas de áreas protegidas son solo algunas de las formas en que la naturaleza fue afectada en el marco



del conflicto armado. Por eso, la justicia que perseguimos no puede estar completa si no reconoce y atiende también los daños ambientales que marcaron a los territorios y a las comunidades que de ellos dependen.

Este documento que hoy presentamos es fruto del trabajo riguroso, comprometido y colectivo de la Comisión Territorial y Ambiental. Se trata de una cartilla práctica y reflexiva que busca ser una herramienta de uso transversal para las distintas salas y secciones de la JEP, con el fin de identificar,

documentar y analizar los daños ambientales ocurridos en el marco del conflicto. No se trata únicamente de una guía técnica; es también una invitación a incorporar una mirada ambiental en los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición.

En sus páginas encontrarán orientaciones metodológicas para caracterizar impactos ecológicos, rutas jurídicas para interpretar los daños en clave de justicia ambiental, y propuestas para reconocer el valor del territorio como víctima y sujeto de protección. Esta cartilla recoge aprendizajes interinstitucionales, diálogo con organizaciones sociales y aportes del derecho ambiental nacional e internacional. Su estructura está pensada para ser útil tanto en la formulación de hipótesis de investigación, como en la evaluación del daño, la construcción de patrones y la definición de medidas restaurativas.

En caso de pretender ampliar los conocimientos sobre este tema, así como para una lectura más completa, en la que se pueda ver todo el proceso de construcción de esta metodología, también se puede consultar el libro 'Herramientas para la identificación, caracterización y documentación de daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado'. Esta cartilla, si bien brinda una mirada a sus principales conclusiones y permite aplicar de manera sencilla las técnicas propuestas, es apenas un esbozo de un trabajo amplio y meticuloso que puede verse en mayor amplitud dentro del referido texto.

Como Comisión, creemos que esta herramienta ayudará a consolidar una visión de justicia que mire al territorio no solo como escenario del conflicto, sino como sujeto de cuidado y como fuente de vida. La paz también se siembra en el suelo, se recupera en los ríos, y florece en los bosques que sobreviven. Que este documento contribuya a honrar esa misión.

Gloria Amparo Rodríguez

Magistrada Coordinadora

Comisión Territorial y Ambiental
Jurisdicción Especial para la Paz

Introducción

“El territorio para nosotros en nuestras comunidades es todo lo que tenemos, no solo lo cultural y ambiental, es el espacio que habitamos y cohabitamos de manera equilibrada con todo lo que nos rodea, todo lo que está dentro de nuestro territorio, para nosotras es importante que esté bien, que esté protegido. Por eso es nuestra molestia porque los ríos están siendo afectados por el conflicto armado y cuando hay un desequilibrio en el ambiente, hay un desequilibrio en el territorio, por eso no hacemos una diferencia entre los dos conceptos, mientras nuestro territorio esté bien, nuestro ambiente está bien, está todo en equilibrio... El tema de poder estar en paz con la naturaleza es clave, porque tenemos presente que los sentires de la naturaleza en el equilibrio no se van a volver contra nosotros”.

“Los pueblos no hacen una división entre lo material, lo biológico y su existencia humana, sino que para ellos todo lo que vive y está en el territorio es sagrado, por eso no solo se habla de seres humanos, tanto los cerros y todo lo que representa la naturaleza en sí representa lo sagrado de la vida misma y el territorio ya visto es entendido como el lugar donde ellos exponen y se realiza el vínculo con la cultura y sus valores espirituales”.

“Las organizaciones étnicas que siempre han estado en los territorios tienen un trabajo de larga data que incluso está desde antes de la jurisdicción y seguirá después, porque esto hace parte de su proceso histórico, haciendo un ejercicio de visibilización, denuncia, organizativo y exigencia en torno a las implicaciones que ha tenido el conflicto en sus territorios y en sus vidas comunitarias y territoriales”.

Figura 1. Grupo focal realizado con la Comisión Étnica de la JEP. 2024.

Este documento ofrece herramientas para identificar, documentar y caracterizar daños territoriales y ambientales derivados del conflicto armado colombiano, desde un enfoque ontológico relacional e integral. La propuesta parte del reconocimiento de que cada territorio posee una historia, un entramado ecológico, social, político, cultural y espiritual único, lo cual exige una aproximación flexible y adaptativa, centrada en las experiencias de victimización vividas por los múltiples sistemas de vida¹.

Es importante resaltar que, para la Comisión Territorial y Ambiental (CTyA) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la diversidad territorial de Colombia no solo se debe comprender en términos geográficos o biológicos, sino también en sus dimensiones sociales y culturales. Así, el análisis de los daños debe considerar la pluralidad de formas de habitar, los diferentes grados de presencia del Estado y la variedad de impactos ejercidos por los actores del conflicto armado.

En tal sentido, se propone por parte de la CTyA abordar los daños ambientales y territoriales analizando los impactos ecológicos como las alteraciones en las relaciones

1 Auto 03 de 2024. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. Escrito de hechos y conductas del Caso 02 'Situación Territorial de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas'.

culturales, espirituales y sociales que se establecen en un determinado entorno, las cuales fueron fragmentadas por la guerra. La noción de territorio no puede desligarse del ambiente: ambas dimensiones conforman una misma realidad vivencial.

Desde esta perspectiva, la JEP debe incorporar una lectura interseccional de los daños, reconociendo que la violencia armada está entrelazada con procesos históricos de exclusión y despojo. El daño ambiental y territorial debe abordarse como parte de un entramado de relaciones complejas que incluye lo ecológico, lo cultural, lo histórico y lo político.

Esta cartilla se sustenta en un marco jurídico que emana principalmente de la Constitución Política y el Acuerdo Final de Paz (AFP), los cuales dotan de validez y pertinencia al enfoque ontológico relacional e integral para la identificación, caracterización y documentación de los daños territoriales y ambientales derivados del conflicto armado.

La Constitución de 1991, reconocida como la 'Constitución Ecológica', establece un marco normativo imperativo para la protección del ambiente y el territorio. Esta protección se deriva de diversos mandatos constitucionales (artículos 8, 58, 79, 80, 330, 334 y 55 trans).

La interpretación de estos preceptos constitucionales ha evolucionado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, trascendiendo una visión puramente antropocéntrica del ambiente. Sentencias como la C-632 de 2011 y la T-622 de

2016, han reconocido la naturaleza como sujeto de derechos, lo que ha permitido a la Jurisdicción Especial para la Paz declarar formalmente al territorio y a la naturaleza como víctimas del conflicto armado, ampliando significativamente el alcance de la justicia transicional hacia una perspectiva biocéntrica y ecocéntrica.

Adicionalmente, la carta política es el inicio para aproximar el enfoque ontológico territorial e integral, al reconocer la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana (artículo 7, 10, 68, 329, 330 y 55 trans.). Estas disposiciones constitucionales son esenciales para comprender la inseparabilidad del concepto



de “territorio-ambiente” que tienen los pueblos indígenas, Rrom, afrocolombianos, raizal, palenquero y campesinos.

El AFP complementa y profundiza el marco constitucional, proporcionando un pilar jurídico adicional para el enfoque integral del documento:

- **Enfoque Territorial:** El AFP introduce el enfoque territorial como un eje prioritario en la construcción de paz. Este reconocimiento implica considerar las particularidades culturales, sociales y ambientales de cada pueblo y comunidad, superando visiones homogéneas del territorio.
- **Enfoques Diferenciales:** El acuerdo incorpora perspectivas de género, étnicas y campesinas, esenciales para abordar las desigualdades estructurales y las formas diferenciadas de violencia y afectación que el conflicto ha ejercido sobre poblaciones específicas y sus territorios. El capítulo étnico del AFP es particularmente relevante en este aspecto.
- **Justicia Restaurativa Ambiental:** La adopción por parte de la JEP de la justicia restaurativa, y la propuesta de una ‘justicia restaurativa ambiental’, se alinea con la búsqueda del AFP de restablecer relaciones comunitarias y superar exclusiones. Esta aproximación no se limita a los daños físicos, sino que busca abordar los daños simbólicos y espirituales, reconociendo a la naturaleza como sujeto de derecho.

Así, el documento se cimienta en un robusto entramado jurídico que permite una aproximación holística e intercultural a los daños ambientales y territoriales causados por el conflicto armado. Al integrar los mandatos constitucionales de protección ambiental y reconocimiento étnico y cultural con los principios de territorialidad y justicia restaurativa del AFP.

La cartilla está estructurada en tres capítulos principales. El primero, **Marco Conceptual**, desarrolla las nociones fundamentales de territorio y ambiente en el contexto del conflicto armado, abordando su comprensión desde diversas perspectivas como la espacial, social, cultural, espiritual y política, e integrando visiones interculturales, rurales y urbanas. También explora el concepto de daño ambiental y territorial y su relación con la justicia restaurativa, destacando el papel del conocimiento científico e intercultural. El segundo, **Análisis del daño ambiental y territorial en la JEP: categorías, variables y fuentes de información**, profundiza en cómo se analizan estos daños, definiendo categorías (socioculturales, ordenamiento territorial) y variables específicas, además de identificar tipologías de conductas que generan daño al ambiente y al territorio. Y el tercero **Claves conceptuales, analíticas y metodológicas para la identificación, caracterización, y documentación del daño al ambiente y al territorio**, en el que se realiza una serie de reflexiones y conclusiones sobre lo abordado en el documento.

Metodología

Para la construcción de esta herramienta, la CTyA partió de las experiencias de las salas, secciones y dependencias de la JEP que han identificado, documentado y caracterizado los daños al ambiente y al territorio. Por ello, se inició por la construcción de un diagnóstico en materia de los daños territoriales y ambientales abordados por la jurisdicción. Este consistió en una serie de espacios de diálogo (grupos focales) con distintos órganos y dependencias de la JEP, académicos, organizaciones de víctimas y de la sociedad civil, entre otros, que aportaron sus experiencias en la materia. La información fue sistematizada y se recogieron algunos de estos aportes.

La experiencia de los casos y subcasos en la JEP y del trabajo en las distintas salas y secciones por parte de las personas que conversaron con la CTyA, permitió aportar algunas claves conceptuales, metodológicas y de relacionamiento de equipos intra e interinstitucionales que son de utilidad en los procesos de identificación, caracterización y documentación de daños al ambiente y al territorio.

Capítulo 1

Marco Conceptual²

El territorio-ambiente en el conflicto armado interno colombiano

Colombia es uno de los países con mayor biodiversidad del mundo. Sus ecosistemas — desde los Andes hasta la Amazonía y el Pacífico— han sostenido por siglos la vida cultural y espiritual de múltiples comunidades. Sin embargo, esta riqueza ha sido severamente impactada por más de cinco décadas de conflicto armado interno.

Las disputas por el control del territorio, la explotación ilegal de recursos, la expansión de monocultivos, la minería criminal y los proyectos extractivos sin consulta previa, entre otros, han dejado huellas profundas en los socioecosistemas. Estos impactos han vulnerado no solo los derechos de las comunidades, sino también los de la naturaleza, reconocida como sujeto de derecho y víctima del conflicto.

Vale la pena resaltar, que, desde tiempos coloniales y republicanos, diversas formas de explotación de recursos naturales han impactado profundamente a los pueblos y comunidades étnicas y campesinas. Un ejemplo emblemático es la extracción de caucho en la Amazonía durante los siglos XIX y XX, que no solo implicó un saqueo ambiental, sino también un genocidio sistemático de pueblos indígenas. Estas prácticas se vieron reforzadas por narrativas estatales que consideraban vastas regiones del país como *tierras vacías* o *sin dueño*, legitimando así la ocupación territorial y la imposición de modelos extractivos ajenos a las formas propias de habitar y relacionarse con el entorno. Esta historia de despojo estructural debe ser tomada en cuenta al analizar los daños territoriales y ambientales, pues revela una continuidad de violencias que antecede al conflicto armado y que se entrelaza con él.

La naturaleza ha sido escenario de guerra, fuente de financiación y víctima directa del conflicto. El deterioro ambiental —como la pérdida de biodiversidad (contaminación del agua o la deforestación)— ha debilitado la resiliencia ecológica y ha afectado la salud, la soberanía alimentaria y las prácticas culturales de las comunidades que dependen de estos territorios.

En un paso sin precedentes, la JEP ha reconocido al territorio y a la naturaleza como víctimas del conflicto armado. Estas decisiones amplían el horizonte de la justicia transicional al considerar que los daños no se limitan a los seres humanos, sino que también han alcanzado el tejido vital de los ecosistemas.

² Este apartado contiene diferentes conceptos que aportan a la comprensión del daño ambiental y territorial. Para tener mayor claridad sobre definiciones puntuales que se nombran aquí pero no se profundizan, se puede consultar el documento en su versión extensa que contiene un amplio glosario con definiciones asociadas a la comprensión del ambiente, el territorio y la naturaleza

Autos que declararon el territorio como sujeto de derechos y víctima del conflicto armado interno	
<p>Caso 02 Situación territorial de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas.</p>	<p>Auto SRVBIT 079 de 2019 (Acreditación como víctima u sujeto de derecho del Katsa Su – Awa). Auto SRVBIT 094 de 2020 (Acreditación como víctima y sujeto de derecho del Eperara Euja - Eperara Siapidaara). Auto SRVBIT -018 de 2020 (Acreditación como víctima y sujeto de derecho Consejo Comunitario Tumaco – territorio colectivo – Alto mira). SRVBIT- 067 de 2020 (Acreditación como víctima y sujeto de derecho Consejos Comunitarios Barbacoas – Territorio colectivo). Auto SRVBIT 158/20 (Acreditación como víctima y sujeto de derechos - Pueblo negro afrocolombiano).</p>
<p>Caso 05 Situación Territorial del Norte de Cauca y Sur del Valle.</p>	<p>Auto 040 de 2020 (Acreditación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) como víctimas colectivas). Auto 040 de 2020 (Acreditación de cabildos y resguardos). Auto 048 de 2020 (Acreditación como víctimas colectivas del Cabildo San Juan Páez Loma Gorda, en Florida, Valle del Cauca y a su territorio). Auto 048 de 2020 (Acreditación del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Timba Valle · Tierra de Paz del municipio de Jamundí, Valle del Cauca y de su territorio como víctimas colectivas afrodescendientes). Auto 059 de 2020 (Acreditación como víctimas colectivas de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Afrodescendientes la Tupia, Bolo Hartonal, Afrodescendiente Bienestar y Vida comunidad negra la Concordia, Afrodescendiente Un Encuentro con lo que Somos, Corregimiento de la Tupia y Corregimiento de San Antonio ‘La Buena Semilla’ del municipio de Pradera, Valle del Cauca, así como del territorio que ocupan). Auto 092 de 2020 (Acreditación de la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca -ORIVAC-). Auto 109 de 2020 (Acreditación como víctimas colectivas de los consejos comunitarios del municipio de Florida). Auto 226 de 2023 (Acreditación del Río Cauca).</p>
<p>Caso 08 Crímenes cometidos por miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado, o en asociación con grupos paramilitares, o terceros civiles, por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano. Subcaso Magdalena Medio.</p>	<p>Auto CDG - 08 - 111 de 2025 (Acreditación del Río Magdalena como víctima). Auto MPVG - 341 de 2024 (Acreditación como víctima del conflicto armado al territorio del Canal del Dique - Caso No. 08 de la SRVR Montes de María y municipios cercanos).</p>

Caso 09
Crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.

Auto SRVJJCP-003 de 2023 (Acreditación como víctimas en su calidad de sujeto colectivo al Pueblo Hitnü y a su Territorio Hitnüpe Pe As).
Auto SRVBIT-XCBM-NNHC-JJCP-ACHP- 01 de 2024 (Acreditación al Gonawindua (Santa Marta), delimitado por el sistema de sitios sagrados de la Línea Negra, denominado Seykutukunumaku (Iku), Séshizha (Kággaba) o Shetana Zhiwa (Damana); y a los Pueblos Iku (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Wiwa y Kankuamo.
Auto SRVBIT - 170 de 2024 la Ooutkajawaa Muloüsükälü Natuma Pütchipü'üirua (Junta Mayor Autónoma de Pütchipü'üi) como Autoridad Étnica.
Auto SRVBIT - 171 de 2024 (Territorio ancestral, sagrado y colectivo Itti y al Pueblo Ette Ennaka - Chimila).
Auto SRVBIT - 172 de 2024 (Territorio y Pueblo Wayúu del Resguardo de Mayabangloma).
Auto No. SRVBIT - 196 de 2025 (Acreditación como víctimas colectivas, en su calidad de sujetos colectivos de derechos, al Pueblo Negro Afrocolombiano de 20 Consejos Comunitarios que integran la Red de Consejos Comunitarios del Caribe).

La declaración del territorio como víctima implica asumir las consecuencias directas e indirectas que el conflicto ha dejado en la vida natural: pérdida de especies, contaminación de fuentes hídricas, ruptura de ciclos ecológicos y afectación de relaciones espirituales y culturales con el entorno. Estos daños perpetuaron la vulnerabilidad de pueblos y comunidades.

Este reconocimiento abre la posibilidad de avanzar hacia una reparación integral que contemple la restauración ambiental, la re-

cuperación de saberes ancestrales y la implementación de políticas públicas que protejan los derechos de la naturaleza. Aunque aquello representa un desafío en un país con múltiples tensiones ambientales, la posición de la JEP sienta un precedente nacional e internacional al proponer una paz que no solo reconcilie a los seres humanos, sino que también incluya al planeta y sus múltiples formas de vida.

Casos como el 02 (Tumaco, Ricaurte y Barba-coas), el 05 (Norte del Cauca y Sur del Valle

del Cauca), el 08 (crímenes de la fuerza pública) y el 09 (crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos) han documentado los daños ambientales específicos del conflicto, visibilizando cómo estos afectan simultáneamente a los pueblos, comunidades y a los ecosistemas.

El territorio-ambiente como lugar de encuentro de la diversidad

El territorio y la naturaleza no tienen una definición universal: son conceptos atravesados por múltiples significados que emergen de cosmovisiones, culturas y vivencias diversas. Esta pluralidad se refleja en prácticas cotidianas, formas de organización social, sistemas de conocimiento y luchas políticas, especialmente en contextos marcados por el conflicto armado como el colombiano.

Reconocer esta diversidad implica superar el enfoque antropocéntrico y promover una mirada intercultural e integral, en la que la naturaleza es vista como sujeto de derechos y mediante la cual se fomenta el diálogo entre saberes para construir soluciones respetuosas de las distintas identidades y autonomías. En el contexto del conflicto, este reconocimiento es clave para avanzar en procesos de reparación cultural y ecológica que respondan a las especificidades de cada comunidad.

El territorio-ambiente con enfoque espacial

El territorio no es solo un espacio físico, sino una construcción marcada por relaciones sociales, históricas, espirituales y culturales. Se reconocen dos dimensiones principales:

- 1. Espacio como contenedor:** Un ámbito físico donde ocurren acciones, pero sin necesariamente estar definido por la vida social que lo habita.
- 2. Espacio socialmente construido:** Un espacio transformado por las relaciones humanas, dotado de significados políticos, culturales y afectivos.

El territorio y la naturaleza no tienen una definición universal: son conceptos atravesados por múltiples significados que emergen de cosmovisiones, culturas y vivencias diversas.



Una teoría clave para entender esto es la dialéctica del espacio, que propone tres niveles:

- **Espacio percibido:** El espacio físico, material, medible y visible.
- **Espacio concebido:** Formado por símbolos, imaginarios y representaciones sociales.
- **Espacio vivido:** Resultado de la experiencia personal con el lugar, cargado de memoria, práctica y afecto.

Desde esta perspectiva, se generan experiencias como:

- **Topofilias:** Afecto o apego a ciertos lugares.
- **Topoidolatrías:** Lugares con valor sagrado o simbólico.
- **Topofobias:** Espacios asociados con el miedo o la violencia, como ocurre en escenarios del conflicto armado.

El territorio-ambiente como construcción social, cultural, espiritual, política e histórica

El territorio-ambiente está profundamente vinculado a procesos históricos, saberes colectivos y prácticas diarias. Es una fuente de identidad que se expresa en lenguas, rituales, técnicas agrícolas, celebraciones y mitologías.

En su dimensión espiritual, muchos pueblos ven el territorio como sagrado, habitado por fuerzas invisibles, y lo entienden como parte viva del colectivo. Su defensa, por tanto, no es solo material, sino también cultural y espiritual.

Políticamente, el territorio es un espacio de disputa donde se ejercen poderes, se establecen soberanías y se definen formas de gobierno. Las luchas territoriales no son solo por tierra, sino por la continuidad de un modo de vida autónomo, en relación armoniosa con la naturaleza.

El territorio-ambiente comprendido como un proceso histórico implica reconocer que el territorio no es estático ni neutral, sino que es el resultado de complejas interacciones a lo largo del tiempo entre diferentes actores sociales, fuerzas políticas, dinámicas económicas y relaciones ecológicas, muchas veces en disputa.

El territorio-ambiente desde una visión intercultural y plural

El territorio-ambiente no es una noción uniforme, sino una construcción relacional que toma forma en función de los vínculos que las comunidades rurales, urbanas, campesinas y étnicas han tejido en su entorno. Estas relaciones producen formas diferenciadas de habitar el territorio, lo que da lugar a múltiples territorialidades con sus propias cosmovisiones, prácticas y estructuras organizativas³.

3 Escobar, A. (2014). Sentir-pensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia. Ediciones Abya-Yala.



Para los pueblos étnicos, el territorio es inseparable de su identidad cultural y espiritual. Los lugares sagrados son esenciales en sus sistemas de conocimiento, memoria y continuidad cultural⁴. Estos pueblos y comuni-

dades sostienen relaciones ancestrales con el entorno, que promueven el equilibrio con los sistemas de vida. Defender el territorio es defender su existencia como colectividades diferenciadas⁵.

4 Rappaport, J. (2005). La política de la memoria: Interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

5 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007.



Para los pueblos indígenas el territorio y la naturaleza, es un ser vivo, que se entrelaza con relaciones espirituales, sociales y ecológicas. Esta visión contrasta a menudo con una perspectiva más occidental, que tiende a separar al ser humano de la naturaleza y a concebir el territorio como un recurso a ser explotado para el desarrollo económico⁶.

“Somos la tierra y la tierra es nosotros; tenemos una relación especial, espiritual y material con nuestras tierras y territorios, que están íntimamente unidos a nuestra supervivencia, y a la preservación y mayor desarrollo de nuestros sistemas de conocimiento y nuestras culturas, a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y al manejo de los ecosistemas”⁷.

Para los pueblos y comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, el territorio es el

“Espacio colectivo, compuesto por todo el lugar necesario e indispensable donde hombres y mujeres, jóvenes y adultos, crean y recrean sus vidas... es

6 Parra, Laura Alejandra. La sangre de la tierra. Extracción de hidrocarburos en territorios indígenas. [en línea]. Bogotá: [s.n.], 2023. 184 p. Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas. Disponible en Internet: <http://www.cntindigena.org/la-sangre-de-la-tierra-extraccion-de-hidrocarburos/>.

7 Declaración de Kimberley, Cumbre Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en Sudáfrica, del 20 al 23 de agosto de 2002.

el espacio de vida donde se garantiza la supervivencia étnica, histórica y cultural... compuesto por estrategias de defensa social, cultural y ambiental del espacio de vida...”⁸.

La relación del territorio y el ambiente para el pueblo Rrom, responde a la construcción de flujos, caminos y recorridos a lo largo y ancho del país. Por su condición de nomadismo, no existen fronteras para sus movimientos, y construyen territorios móviles donde permanecen algún tiempo. Además de esta construcción de su territorialidad, también el ambiente y el territorio se relacionan con sus oficios tradicionales. Los cuidados de la salud y de la familia, a cargo de las mujeres, están mediados por las plantas medicinales y la alimentación que se caracteriza por contener verduras, frutas y la carne de cerdo.

Desde la visión del enfoque de género, mujer, familia y generación impulsado por los pueblos étnicos, el territorio se convierte en un espacio donde las mujeres desempeñan un papel central en la transmisión de conocimientos, en la reproducción de la cultura y en el mantenimiento del equilibrio ecológico. Su conexión con la tierra, el agua, las plantas y los animales se basa en una cosmovisión que reconoce la interdependencia de todos los seres y la necesidad de vivir en armonía con la naturaleza.

8 Escobar, A. Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”, p. 32, 2015.



De manera similar, para las comunidades campesinas y rurales, el territorio está marcado por sus prácticas productivas, sus formas de organización social y sus vínculos históricos con la tierra. La relación con el territorio se construye a través del trabajo agrícola, de la transmisión de conocimientos de generación en generación sobre el manejo de los cultivos y los ciclos naturales, y de la creación de lazos de solidaridad y reciprocidad dentro de la comunidad. El territorio campesino es un espacio de vida, de trabajo y de reproducción social, donde se arraigan identidades locales y se desarrollan saberes específicos sobre el manejo agroecológico y la conservación de la biodiversidad⁹.

De esta manera, lo primero que se propone es trascender la mirada del campesinado como *trabajador agrario* y abordar, desde una comprensión más profunda y sistémica, algunos aspectos que dignifican la identidad propia del campesino. De acuerdo con la Organización Semillas y con las dimensiones propuestas por el ICAHN, existen aspectos que relacionan el sentido y la importancia que tienen el ambiente y el territorio para el campesinado, a partir de comprender lo que estos representan para la vida campesina.

En consecuencia, comprender el territorio implica reconocer y valorar la diversidad de las relaciones que los pueblos étnicos y las comunidades campesinas establecen con este. No existe un único modelo de territorialidad, sino una multiplicidad de formas de habitar, significar y relacionarse con el espacio, cada una con su propia lógica, sus propios valores y sus pro-

⁹ Legislación agraria y de reconocimiento de territorios colectivos en el contexto específico (e.g., Colombia).

pias demandas. Reconocer estas diferencias es fundamental para abordar de manera justa y equitativa los desafíos territoriales y para construir procesos de desarrollo que respeten la autonomía, la cultura y los derechos de los pueblos y comunidades que estableció la Constitución Política.

El territorio-ambiente urbano como espacio de vida en las ciudades

Es crucial reconocer la creciente importancia de la visión del territorio-ambiente en las ciudades urbanas, donde también convergen ecosistemas de gran relevancia; estos espacios, a menudo densamente poblados, no están separados de la naturaleza, sino que la integran de maneras complejas, con parques, humedales, corredores ecológicos y jardines que desempeñan funciones vitales. El análisis de los territorios urbanos debe partir de un enfoque que vaya más allá de la mera infraestructura, reconociendo el valor intrínseco de estos ecosistemas urbanos y la necesidad de protegerlos, restaurarlos y expandirlos, para así construir ciudades más resilientes, sostenibles y equitativas¹⁰.

El conflicto armado en Colombia ha afectado de manera desproporcionada la ruralidad del país. Esto no quiere decir que los territorios urbanos no hayan experimentado este tipo de hechos e impactos que, al igual que en las zonas rurales, han dejado consecuencias en la vida de las personas, sus relaciones familiares, comunitarias y territoriales. Los territorios urbanos, más allá de ser un espacio receptor de personas y familias desplazadas de otros lugares, han tenido un papel en el desarrollo del conflicto armado que debe comprenderse no

¹⁰ Mostafavi & Doherty, Eds. Ecological Urbanism.

¹¹ Las víctimas de desplazamiento forzado al llegar a los lugares receptores son, en muchos casos, revictimizadas, esto se da porque las regiones o lugares de donde provienen son estigmatizadas por la vivencia de la Guerra. De este modo, las personas sufren una revictimización.

Comprender el territorio urbano como un espacio vívido que requiere abrirse y aprender de otras cosmovisiones y otras ontologías que son incluyentes y colectivas

en contraposición a lo sucedido en la ruralidad, sino en diálogo con ésta. En este sentido, una comprensión de lo rural y lo urbano como territorios que se relacionan permite aproximarse a lo sucedido de una forma más global.

Así las cosas, se sugiere comprender el territorio urbano como un espacio vívido que requiere abrirse y aprender de otras cosmovisiones y otras ontologías que son incluyentes y colectivas. Lo anterior implica integrar los saberes y prácticas culturales, económicas y sociales que provienen de otros territorios y que a causa del desplazamiento forzado han llegado a ser estigmatizadas¹¹. Todo lo anterior, permite reconocer los daños a los territorios urbanos y con ello presenta las claves para la sanción, que conlleve justamente a la reparación y no repetición de estos daños.

El ambiente como sistema vivo

El concepto de ambiente ha evolucionado en el marco nacional e internacional. Desde 1972, con la Declaración de Estocolmo, se reconoció el derecho a un ambiente sano. Posteriormente, la Comisión Brundtland definió el medio ambiente como “donde vivimos todos”, y el Protocolo de Montreal (1987) conectó su protección con la salud humana.

En Colombia, el Código de Recursos Naturales (1974) fue pionero, pero fue con la Constitución de 1991 —la ‘Constitución Ecológica’— y la Ley 99 de 1993 que se fortaleció la protección ambiental, creando el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

El enfoque ambiental de la Constitución colombiana ha dado paso a la interpretación de la protección del medio ambiente como un derecho colectivo, vinculado al derecho fundamental a la vida y la salud, en una perspectiva antropocéntrica¹². No obstante, la Corte Constitucional ha trascendido este enfoque en algunas sentencias, reconociendo derechos a la naturaleza, como en la Sentencia C-632 de 2011 o la T-622 de 2016¹³. Este enfoque se ha extendido a decisiones de otras corporaciones judiciales y a elementos naturales específicos, como los ríos Cauca y Magdalena, y la Amazonía, reafirmando la protección de los socioecosistemas **más allá de su impacto directo sobre los seres humanos**¹⁴.

El concepto de ambiente que se adopta aquí reconoce que el ser humano es parte de este entorno (ecocentrismo), que interactúa y transforma este espacio, al tiempo que también se ve transformado por él. El ambiente, entonces, no es solo un ente receptor, sino un sistema complejo en el cual los diversos sistemas de vida están interrelacionados.

Concepto de biodiversidad

La biodiversidad comprende la variabilidad de organismos vivos de todos los ecosistemas, incluyendo especies, genética y sus interacciones¹⁵. Colombia es uno de los países más biodiversos del mundo, con la mayor cantidad de especies de aves y orquídeas, y segundo lugar en plantas y peces dulceacuícolas¹⁶.

12 Corte Constitucional. Sentencia T-411 de 1992.

13 Bermúdez G. Camila (2020), Derechos de la Naturaleza: aproximaciones de la Ecología Política a la Jurisprudencia Colombiana.

14 Lamprea, Everaldo (2019), “El derecho de la naturaleza. Una aproximación interdisciplinaria a los estudios ambientales”.

15 Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la diversidad biológica. Visto en: <https://www.cbd.int/doc/legals/cbd-es.pdf>, p. 3-4.

16 Instituto Alexandre von Humboldt. Visto en: <http://biblioteca.humboldt.org.co/es/biodiversidad/que-es-la-biodiversidad>

Además de la biodiversidad silvestre, se reconocen otras categorías como:

- **Biodiversidad urbana:** incluye parques, jardines y áreas verdes dentro de las ciudades, que contribuyen tanto al bienestar como a la conservación de especies.
- **Agrobiodiversidad:** abarca cultivos, animales domésticos y plantas silvestres vinculadas a los sistemas agrícolas¹⁷.

Ambas son esenciales para entender el impacto humano en los ecosistemas y diseñar estrategias efectivas de conservación y restauración.

Reflexión sobre el daño ambiental y territorial en el conflicto armado interno: una perspectiva ontológica relacional e integral

De acuerdo con lo anterior, el concepto de daño ambiental y territorial en el contexto del conflicto armado trasciende la cuantificación de pérdidas materiales o la evaluación de la degradación ecológica. Para comprender su verdadera dimensión, es necesario adoptar una visión ontológica relacional, que reconozca la intrínseca interconexión entre los diversos sistemas de vida. Desde esta perspectiva, el territorio no es solo un escenario de la guerra, sino un entramado complejo de relaciones vitales. El daño generado en el marco de esta altera el equilibrio del sistema en su totalidad.

El conflicto armado, al desatar la violencia sobre los territorios y la naturaleza, rompe estas relaciones esenciales¹⁸. La destrucción de bos-

17 FAO. (2014). Building on Gender, Agrobiodiversity and Local Knowledge. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Visto en: <http://www.fao.org/3/y5609e/y5609e01.htm>

18 Montañez Gómez, Gustavo y Delgado Mahecha, Ovidio. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. En: Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía. Enero, 1998. vol. 7, no. 1 y 2, p. 125.



ques, la contaminación de ríos, la alteración de los ciclos naturales, el desplazamiento de pueblos y comunidades, la pérdida de prácticas culturales y la ocupación de los territorios mediante la instalación de campamentos, trincheras, bases militares, pistas clandestinas, zonas de entrenamiento, corredores estratégicos de movilidad y otras ocupaciones de los territorios por parte de los grupos armados, especialmente cuando se realizan en territorios colectivos, ancestrales o ambientalmente protegidos, constituyen también afectaciones graves al tejido comunitario.

Además, es crucial reconocer que el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado no solo afecta los elementos 'naturales' del territorio, sino también los bienes culturales que se encuentran intrínsecamente ligados a él. Los sitios sagrados, los paisajes cultura-

les, las prácticas culinarias y otras manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial son expresiones de la relación simbiótica entre los pueblos, comunidades y su entorno. La guerra, al destruir o alterar estos bienes culturales, atenta contra la identidad, la memoria y la espiritualidad, causando un daño irreparable que se suma a la degradación ecológica.

La reparación del daño ambiental y territorial en el posconflicto no puede limitarse a la restauración física de los ecosistemas. Debe incluir la reconstrucción de las relaciones rotas, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental comunitaria, la revitalización de las prácticas culturales sostenibles y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza como sujeto activo en los procesos de reparación. En este sentido, la justicia transicional tiene el desafío de adoptar un enfoque integral que abarque todas las dimensiones

del daño, buscando una reconciliación entre los múltiples sistemas de vida.

En resumen, el daño ambiental y territorial en el conflicto armado es un fenómeno complejo y multidimensional que requiere una comprensión profunda de las interconexiones entre los seres humanos, la naturaleza y la cultura. La ontología relacional es una herramienta fundamental para analizar este daño en su totalidad, el cual puede permitir identificar su carácter extenso, grave y duradero, y para diseñar estrategias de reparación que promuevan una paz sostenible y equitativa¹⁹.

El territorio-ambiente en la justicia restaurativa

El conflicto armado en Colombia ha afectado no solo a individuos y comunidades, sino también al ambiente y los territorios de pueblos indígenas, afrodescendientes, comunidades campesinas y urbanos. Desde el paradigma de la justicia restaurativa, es crucial comprender estos daños en los procesos de reparación a víctimas y comunidades.

La justicia restaurativa, adoptada por la JEP como paradigma orientador²⁰ busca la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto, con la

19 Auto 03 de 2024. Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. Escrito de hechos y conductas del Caso 02 "Situación Territorial de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas".

20 La Ley 1957 de 2019, artículo 4, sobre el funcionamiento de la JEP, definió que se "aplicará como paradigma orientador la justicia restaurativa".

finalidad no solo de reparar a las personas que sufrieron directamente la violencia, sino reestablecer las relaciones afectadas, la ruptura de los vínculos comunitarios y, además, superar situaciones de exclusión social que hayan tenido lugar a causa de la victimización²¹.

La CTyA considera importante que la justicia restaurativa trascienda los daños físicos y aborde los daños simbólicos y espirituales, reconociendo a la naturaleza como sujeto de derecho y dando voz a quienes pueden representarla, como las autoridades étnicas²².

El rol del conocimiento científico e intercultural para documentar los daños al territorio-ambiente

La documentación rigurosa de los daños territoriales y ambientales requiere articular el conocimiento científico con un enfoque intercultural. Las metodologías de disciplinas como la ecología, la hidrología, la biología y la química ambiental permiten establecer relaciones causales entre actividades humanas (como el conflicto armado) y sus consecuencias, así como cuantificar pérdidas y evaluar riesgos ecosistémicos.

Sin embargo, la ciencia occidental debe complementarse con los conocimientos de los pueblos indígenas, afrocolombianos y comunidades locales (campesinas y urbanas). Esta integración de saberes permite comprender mejor los daños, evaluar impactos de largo plazo y diseñar estrategias de restauración más apropiadas. En contextos jurídicos, esta evidencia mixta sustenta decisiones más justas y culturalmente pertinentes para la protección de los derechos de la naturaleza²³.

21 Colectivo Agrario Abya Yala (CAAY). (2022). Articulación en la construcción de paz de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con las organizaciones socioterritoriales, a partir de los Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador Restaurador (TOAR). En *Conflicto armado, medio ambiente y territorio: Reflexiones sobre el Enfoque Territorial y Ambiental en la Jurisdicción Especial para la Paz*, p. 312.

22 Associação dos Juízes Federais do Brasil - AJUFE. (s. f.). Restorative justice and the environment.

23 Esta integración de conocimiento se realizó en el marco del Caso 02 de la JEP. Para mayor información sobre esta forma de recolección de información se puede remitir el Escrito de Hecho y Conductas del referido Caso. Auto No. 03 del 5 de julio de 2023 de la SRVR.



Capítulo 2

Análisis del daño ambiental y territorial en la JEP: categorías, variables y fuentes de información

Este apartado describe una herramienta metodológica que, mediante una serie de pasos orienta un proceso analítico hacia la construcción de indicadores que permitan identificar, documentar y caracterizar los daños ambientales y territoriales, atendiendo a su gravedad, duración y extensión en el marco del conflicto armado interno.

La tabla 1 presenta las categorías, subcategorías, variables, indicadores y fuentes que enmarcan este ejercicio, sin adentrarse más allá de mencionar, el peso asignado para cada una de estas y la forma en que serán evaluadas. La descripción de las categorías y variables que se presentan seguidas de la tabla permite comprender a qué hacen referencia y cómo se asocian al daño ambiental y territorial.

Posteriormente, se despliega una serie de pasos secuenciales que delinear el proceso lógico de construcción y ponderación cualitativa de los indicadores. Este método culmina en la valoración de la gravedad del daño. De esta forma, al finalizar este apartado, será posible establecer el grado de gravedad del daño ambiental y territorial presente en el caso o subcaso que se esté analizando.

Tabla 1. Categorías, subcategorías, variables, indicadores y fuentes para la identificación de daños ambientales y territoriales

Categoría	Sub Categoría	Variable	Indicador	Fuente
Caracterización sociocultural 20%	Demografía 10%	Autorreconocimiento indígena	Presencia o ausencia de personas con autorreconocimiento indígena	Planes de ordenamiento territorial - Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los informes de víctimas sistematizados por el GRAI en la JEP
		Autorreconocimiento NARP	Presencia o ausencia de personas con autorreconocimiento Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP)	Planes de ordenamiento territorial - EOT, PBOT y POT y los informes de víctimas sistematizados por el GRAI en la JEP
		Autorreconocimiento Rrom	Presencia o ausencia de personas con autorreconocimiento Rrom o gitano	Planes de ordenamiento territorial - EOT, PBOT y POT, Ministerio del Interior y los informes de víctimas sistematizados por el Grai en la JEP
		Comunidades campesinas	Presencia o ausencia de comunidades campesinas en el lugar donde se presenta el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC y los EOT, PBOT y POT.
		Población migrante	Presencia o ausencia de población migrante en el lugar donde se presenta el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado	ACNUR
		Comunidad LGBTIQ+	Presencia o ausencia de personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ en el lugar donde se presenta el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado	Colombia Diversa, Caribe Afirmativo
	Cultural-espiritual 10%	Sitios sagrados y lugares de culto (visión intercultural).	Presencia o ausencia de lugares de culto.	Informes entregados a la JEP y alojados en Júpiter.
		Espacios y lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria para las comunidades campesinas	Presencia o ausencia de lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria.	Informes entregados a la JEP y alojados en Júpiter.

Categoría	Sub Categoría	Variable	Indicador	Fuente
Ordenamiento territorial 20%	Figuras de ordenamiento territorial 10%	Resguardos indígenas	Presencia o ausencia de resguardos indígenas afectados por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Agencia Nacional de Tierras ANT y Ministerio del Interior
		Consejos Comunitarios	Presencia o ausencia de consejos comunitarios afectados por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Agencia Nacional de Tierras ANT y Ministerio del Interior
		Zona Urbana	Presencia o ausencia de cascos urbanos afectados por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado	Planes de ordenamiento territorial – EOT, PBOT y POT.
	Figuras de protección ambiental 10%	Zonas de Reserva Campesina	Presencia o ausencia de zonas de reserva campesina afectadas por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado	Agencia Nacional de Tierras ANT, Ministerio de Agricultura y la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – Anzorc.
		Áreas protegidas (incluye Reservas Naturales de la Sociedad Civil).	Presencia o ausencia de áreas protegidas afectadas por el daño ambiental y territorial en el marco del conflicto armado.	Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil – Resnatur y el Registro Único de Áreas Protegidas – Runap.
		Zonas que presentan áreas de especial importancia ecológica o ecosistemas amenazados	Presencia o ausencia de zonas que involucran áreas de especial importancia ecológica o ecosistemas en las categorías de peligro crítico, en peligro o vulnerable.	Lista roja de ecosistemas de Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Categoría	Sub Categoría	Variable	Indicador	Fuente
Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio 15%	Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio	Minería (legal, criminal-ilegal)	Con 1 se represente si hay presencia de minería legal, o ilegal-criminal y con 0 si no hay.	Agencia Nacional de Minería, Comimo SIG y USGS.
		Deforestación	Con 1 si hay cambios en la cobertura vegetal y con 0 si no hay cambios	Ideam
		Cultivos de uso ilícito	Con 1 se representa si hay presencia de cultivos de uso ilícito y con 0 si no hay	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (Simci)
		Invasión de áreas de especial importancia ecológica	Con 1 si hay invasión de áreas de especial importancia ecológica a través de la superposición de capas geográficas y con 0 si no la hay.	Mongabay y Fundación de Conservación y Desarrollo Sostenible (FDC)
		Atentados a la infraestructura de hidrocarburos	Con 1 se representa si hubo uno o más atentados a la infraestructura petrolera y con 0 si no hubo.	Ecopetrol y las CAR
		Aspersiones con glifosato	Con 1 se representa si hubo o aspersiones con glifosato y con 0 si no hubo.	Archivo CEV
		Eventos de Minas Anti Personal (MAP) -Municiones sin explotar (MUSE)	Con 1 se representa si hubo eventos de MAP-MUSE y con 0 si no los hubo.	Descontamina Colombia
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos agroindustriales	Con 1 se representará la presencia de proyectos agroindustriales que se beneficiaron del despojo de tierras y con 0 la ausencia	Base de datos con sentencias de restitución de tierras de Forjando Futuros. URT.
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos energéticos	Con 1 se representará la presencia de proyectos energéticos que se beneficiaron del despojo de tierras y con 0 la ausencia	Base de datos con sentencias de restitución de tierras de Forjando Futuros. URT.
		Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente 10%	Conducta identificada dentro del UPH	1 conducta
2 a 3 conductas	Con 1 se representa la presencia de 2 a 3 conductas			Júpiter, RUV, CNMH
4 a 5 conductas	Con 1 se representa la presencia de 4 a 5 conductas			
6 o más conductas	Con 1 se representa la presencia de 6 o más conductas			Júpiter, RUV, CNMH

Categoría	Sub Categoría	Variable	Indicador	Fuente
Asesinatos a defensoras y defensores ambientales/ territoriales y guardaparques 15%	Asesinatos a defensoras y defensores ambientales/ territoriales y guardaparques	Asesinatos a defensores ambientales/ territoriales	Con 1 se representará la presencia de asesinatos y con 0 la ausencia	Global Witness, informes de las organizaciones entregados a la JEP. Parques Nacionales Naturales
		Menor a 5 años	Número de años que se mantuvo el daño	Dependerá de la acción analizada
		Entre 5 y 10 años	Número de años que se mantuvo el daño	Dependerá de la acción analizada
Duración de la acción 10%	Duración de la acción	Mayor a 10 años	Número de años que se mantuvo el daño	Dependerá de la acción analizada
		Extensión del daño 10%	Extensión del daño	Veredal
Local	Superficie que comprende la extensión de un municipio			Dependerá de la acción analizada, revisar información en Júpiter.
Regional	Superficie que comprende la extensión de un departamento			Dependerá de la acción analizada, revisar información en Júpiter.
100%	Total	Total	100%	

Categoría sociocultural

Descripción de las variables socioculturales

Autorreconocimiento indígena:

La variable de autorreconocimiento indígena busca visibilizar a los pueblos y comunidades indígenas presentes en el análisis y la caracterización del daño ambiental, se menciona como autorreconocimiento para evitar caer en la invisibilización constante a través de los subregistros de los grupos étnicos.

Es un llamado que viene desde la Corte Constitucional a través del auto 004 de 2009 que afirma:

“Mientras que numerosos grupos indígenas son atacados, desplazados y desintegrados en todo el territorio nacional por los actores armados que operan en Colombia y por los distintos factores subyacentes al conflicto y vinculados al mismo, el Estado y la sociedad colombianos continúan preciándose de su carácter multicultural...Esta contradicción entre la realidad y la representación generalizada de dicha realidad ha sorprendido a la Corte Constitucional, no sólo por su crueldad inherente, sino por revelar una actitud de indiferencia generalizada ante el horror que las comunidades indígenas del país han debido soportar en los últimos años...”²⁴

24 CEV. Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia, 2022, p. 132.

Autorreconocimiento NARP:

Con esta variable se busca visibilizar a las comunidades NARP presentes en el análisis y la caracterización del daño ambiental, se menciona como autorreconocimiento para evitar caer en la invisibilización constante a través de los subregistros de los grupos étnicos que han sido denunciados en los diferentes censos realizados por el DANE.

Al igual que con los pueblos indígenas la Corte Constitucional hace un llamado a través del auto 005 de 2009 cuando afirma:

“Además del impacto que genera el desplazamiento forzado sobre los derechos individuales de los miembros de las comunidades afrocolombianas, los fenómenos del desplazamiento forzado, del confinamiento y de la resistencia tienen un impacto desproporcionado sobre los derechos colectivos de estas comunidades y sobre su posibilidad de supervivencia cultural”²⁵

Autorreconocimiento Rrom:

El pueblo Rrom ha sido invisibilizado por años en el país, por ello es importante la identificación en los análisis de caracterización del daño en el que sean reconocidos. En el año 2011 con el Decreto 4634 el Estado reconoció que el pueblo Rrom en el marco del conflicto armado sufrió violencias y daños a su integridad ética y cultural²⁶.

Durante el conflicto armado el exilio y el desplazamiento forzado se intensificaron en el pueblo gitano, así lo describe una de las mujeres gitanas que hace parte de las kumpaño en Bogotá:

“Un pueblo que trasegó sin mayores contratiempos a lo largo de las múltiples guerras civiles bipartidistas que anunciaron la llegada del siglo XX... pudo sobrellevar sin mayores problemas los momentos de surgimiento y consolidación de varias organizaciones guerrilleras y que logró en buena medida esquivar las consecuencias de las guerras del narcotráfico de los ochenta, no pudo sustraerse al escenario de terror por parte del paramilitarismo”²⁷

Comunidades campesinas:

Para analizar los daños ambientales y territoriales es necesario reconocer que el campesinado, reconocido como sujeto de especial protección a partir del acto legislativo 01 de 2023, sufrió el conflicto armado a través de hechos como el desplazamiento forzado, el despojo de tierras, el asesinato y las amenazas, las tomas y los ataques, la pérdida de derechos políticos, el exilio y los campos minados, fueron las afectaciones vividas por las y los campesinos, que además impactaron las relacio-

25 Corte Constitucional, Auto 005 de 2009.

26 Presidencia de la República. Decreto Ley 4634 del 9 de diciembre de 2011.

27 CEV. Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia, 2022, p. 536



nes ontológicas construidas con la tierra, con la siembra²⁸.

Población migrante:

La población migrante también ha sido afectada por el conflicto armado. Además de las violencias a las que está sujeta la población migrante, es necesario reconocer que también son víctimas del conflicto, según la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA, la población migrante ha sufrido, masacres, asesinatos, desplazamientos forzados entre otros²⁹.

Personas LGBTIQ+:

Las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, tam-

bién han sido afectadas por el conflicto armado, no solo por el hecho de pertenecer a la comunidad LGBTIQ+, además habitan categorías relacionadas con los grupos étnicos, en términos de interseccionalidad, aumentando su riesgo y/o vulnerabilidad.

La principal violencia sufrida por las personas está relacionada con la violencia sexual, como forma de control y vigilancia por parte de los actores armados, quienes determinaban qué cuerpos debían ser disciplinados, extinguiendo la diferencia y afectando a los procesos organizativos y perjudicando la participación política de las mujeres y defensoras LGBTIQ³⁰.

Descripción de las variables cultural-espirituales

Sitios sagrados y lugares de culto (visión intercultural):

Al interior de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Negro Afrocolombiano, de acuerdo con su cosmovisión, el territorio tiene espacios y lugares de especial valor cultural y espiritual que atienden a un principio de integralidad, y se encuentran fundados en Leyes Propias, tales como: la Ley de Origen y Natural, la Palabra de Vida, el Derecho Mayor, Derecho Propio de los Pueblos o el Buen Vivir. Estos espacios y lugares son los generadores de la armonía para la pervivencia física y cultural de los pueblos y de sus espacios de vida. Esta forma de entender el mundo permitirá identificar, dimensionar y comprender los daños desde una visión intercultural, cometidos contra la naturaleza, el territorio y los sitios sagrados y lugares de importancia espiritual y cultural. Violaciones que se traducen en la vulneración del derecho a vida de todos los seres que la habitan en sus distintas dimensiones, diversos socioecosistemas y la relación inescindible.

Espacios y lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria para las comunidades campesinas:

Los hombres y mujeres campesinas en su entorno natural tienen lugares y sitios de memoria, conocimientos y prácticas que constituyen formas de cultura campesina. Esta relación con la tierra y el territorio que configura la vida campesina incluye estos lugares donde existe un vínculo que además está asociado a su fe, religión y bienestar. Entender esta forma de habitar el territorio, permitirá identificar, dimensionar y comprender los daños cometidos contra la naturaleza, el territorio y los sitios sagrados y lugares de importancia cultural del ser campesino.

Categoría ordenamiento territorial

Variables de la categoría ordenamiento territorial

Figuras de ordenamiento territorial:

Con relación al ordenamiento territorial, se busca identificar en los análisis de caracterización y daño ambiental y territorial por el conflicto armado, las figuras de ordenamiento que están siendo afectadas. Según la Ley 1454 de 2011³¹, el ordenamiento territorial corresponde a un instrumento de planificación y a un proceso de construcción colectiva de país para organizar político administrativamente el Estado. Las figuras por analizar son:

Resguardos indígenas: Responden a figuras de colonización y acción de resistencia de los pueblos originarios. Los resguardos, según el Decreto 2164 de 1995, son

“una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida

²⁸ Tomado de <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-de-los-impactos-a-las-poblaciones-campesinas-en-el-marco-del-conflicto-armado>

²⁹ Tomado de <https://www.dejusticia.org/column/las-personas-migrantes-tambien-son-victimas-del-conflicto-armado/>

³⁰ Tomado de: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/tras-las-huellas-del-conflicto-especial-lgbti-mar>

co-conflicto-armado

³¹ Tomado de: <https://www.mininterior.gov.co/grupo-de-apoyo-a-la-gestion-territorial-y-buen-gobierno-local/ordenamiento-territorial-grupo-de-apoyo-a-la-gestion/>

*interna por una organización amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio*³².

Consejos comunitarios³³: A partir del Decreto 1745 de 1995, los consejos comunitarios se convierten en la "máxima autoridad" para ejercer la administración interna en las tierras de comunidades negras. Están conformados por la Asamblea General y la Junta Directiva, y se convierten en un ejercicio importante de toma de decisiones alrededor de tres elementos principales: el territorio, la etnicidad y la institucionalidad. Están encargados de administrar las tierras colectivas asignadas por el Estado³⁴.

Zonas Urbanas: Se refieren a las diferentes formas de organización que se encuentran en los Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial y en los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial para las áreas urbanas de los municipios, que se organizan por localidades, distritos o comunas.

Zonas de Reserva Campesina³⁵: Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), están contempladas en la Ley 160 de 1994 y responden a áreas geográficas delimitadas, que se caracterizan por tener una historia de organización y colonización campesina, la presencia de recursos naturales y el predominio de terrenos baldíos. Sobre estas áreas geográficas las comunidades campesinas estructuran un plan de desarrollo sostenible que busca "garantizar el derecho al territorio, la tenencia y la distribución de la tierra... y el impulso y la estabilización de la economía campesina con la protección de recursos naturales"³⁶.

Figuras de protección ambiental: Además de las formas de organizar el territorio, esta categoría busca hacer énfasis en las áreas protegidas y demás figuras de protección ambiental, incluidas las reservas naturales de la sociedad civil que se han visto afectadas durante el conflicto armado con el cambio de sus coberturas, procesos de deforestación para la siembra de cultivos de uso ilícito entre otras actividades que ponen en riesgo la biodiversidad que protegen estas áreas.

32 Tomado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/CAP-ITULO-5-Naturaleza-Juridica-de-Los-Resguardos-Indigenas-Manejo-y-Administracion.aspx>

33 Es de tener en cuenta que, un consejo comunitario no es equivalente a un resguardo indígena, no obstante, para esta herramienta se tendrá en cuenta esta variable, de acuerdo con lo que explica la ley 70 de 1993.

34 Decreto 1745 de 1995 y la Ley 70 de 1993.

35 Recientemente el Decreto 780 de 2024 define los procedimientos de constitución de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), sin embargo, por su reciente aprobación esta figura de ordenamiento no se tendrá en cuenta dentro de las variables para analizar las territorialidades campesinas y los impactos del conflicto armado.

36 Tomado de: <https://anzorc.com/marco-juridico#:~:text=La%20Zona%20de%20Reserva%20Campesina,la%20presencia%20de%20recursos%20naturales>.

Áreas protegidas: El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) nace gracias al Convenio de Diversidad Biológica (CBD) suscrito por Colombia a través de la Ley 165 de 1994, por medio de la cual se formuló la Política Nacional de Biodiversidad y el Estado se comprometió a conformar un Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El SINAP es entendido como el "conjunto de áreas protegidas, actores sociales y estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, para contribuir como un todo al cumplimiento de los objetivos de conservación del país"³⁷.

Las categorías que forman parte del SINAP son las mismas del Sistema de Parques Nacionales Naturales (que incluye los parques nacionales, las reservas naturales, las áreas naturales únicas, los santuarios de fauna y flora y las vías parque), las reservas forestales protectoras, los parques naturales regionales, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las áreas de recreación y las reservas naturales de la sociedad civil³⁸.

Al igual que las áreas protegidas, las reservas naturales han sido afectadas por el conflicto armado, con el cambio de coberturas, la deforestación, la tala masiva de árboles para la siembra de cultivos de uso ilícito y el despojo de tierras.

Zonas con presencia de áreas de especial importancia ecológica o ecosistemas amenazados: Se trata de aquellos lugares que involucran áreas naturales que no estén dentro de la cate-

37 Tomado de: <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/>

38 Ibid.

Las reservas naturales han sido afectadas por el conflicto armado, con el cambio de coberturas, la deforestación, la tala masiva de árboles para la siembra de cultivos de uso ilícito

goría de Áreas Protegidas pero que correspondan a áreas de especial importancia ecológica, tales como humedales o páramos, entre otros, así como aquellos ecosistemas que se encuentran en algunos de los siguientes estados de amenaza: en peligro crítico (Cr), en peligro (EN) o vulnerable (Vu). Si bien no es una variable típica del ordenamiento territorial, permite abarcar zonas en donde existen lugares ambiental y ecológicamente importantes y que fueron afectadas por el conflicto armado, pero que, además, presentan una afectación importante debido al estado en el que se encuentran los ecosistemas involucrados.

Esta clasificación del estado de los ecosistemas de Colombia surge de la metodología empleada por la UICN en su lista roja y ha

sido abordada también por el Instituto Humboldt dentro de sus investigaciones y análisis sobre biodiversidad³⁹.

Categoría Tipologías que generan daño al ambiente y al territorio

Variables de la categoría Tipologías que generan daño al ambiente y al territorio

Nota de interés: Para una mayor comprensión de los temas y consulta de fuentes para contrastación, se recomienda consultar el documento 'Herramientas para la identificación, caracterización y documentación de daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado'.

Hace referencia a aquellas acciones que en el marco del conflicto armado han causado daños ambientales y territoriales, además de daños en las relaciones de las personas con el territorio.

Minería: La subcategoría de minería se refiere a la extracción legal o ilegal de minerales. Se establecen dos variables, que responden a la tipología presentada para el daño ambiental y territorial generado por las minas legales y las minas y/o la extracción ilegal.

Los daños ambientales y territoriales provenientes de actividades de explotación de recursos naturales, como de los diferentes tipos de minería, entre ellas la minería a cielo abierto y la minería subterránea, que además puede clasificarse en minería legal e ile-

39 En el siguiente link se puede revisar la información detallada del estado de los ecosistemas en Colombia y las categorías de amenaza: <https://iucn.org/sites/default/files/2022-11/brochureIrecolombiav20.pdf>

gal, y que, de acuerdo con el proyecto y/o finalidad puede ser a pequeña o mediana escala, y la minería artesanal, se han identificado en los patrones de algunos casos. Para el Macrocaso 02, en el Patrón 6 'Destrucción de la Naturaleza y el Territorio en el marco del despliegue y consolidación del control social y territorial de las extintas Farc-EP en Barbacoas, Ricaurte y Tumaco', aparecen dos causas: la destrucción de la naturaleza y el territorio por la contaminación de petróleo; y la destrucción de la naturaleza y el territorio por la minería criminal de oro⁴⁰.

Estos daños están relacionados con la contaminación de agua por el uso de mercurio, la destrucción de ríos por el uso de dragas y el cambio en el paisaje, daños que a su vez se relacionan con diferentes hechos consignados en el sistema Júpiter e identificados y caracterizados por el GRAI, entre ellos, los asesinatos, confinamientos, despojos, desplazamientos, actos contra el entorno natural y contaminación de aguas, entre otros.

Deforestación: La deforestación responde a la pérdida de bosques naturales y, con ello, al cambio de cobertura vegetal. Estos cambios son generados por fenómenos naturales y/o acciones antrópicas en contra de la cobertura. Dentro de estas acciones antrópicas se encuentra el conflicto armado, el cual agudizó el cambio de la cobertura vegetal.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa ONU – REDD definen a la deforestación como: "(...) la conversión ya sea directa o inducida, de la cobertura de bosque a otro tipo de cobertura, en un período deter-

40 Para profundizar sobre los patrones identificados en algunos macro casos, consultar: JEP. Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas. Auto 03 de la SRVR para el Macro Caso 02 en el "Patrón 6. Destrucción de la Naturaleza y el Territorio en el marco del despliegue y consolidación del control social y territorial de las extintas FARC-EP en Barbacoas, Ricaurte y Tumaco".

41 Ibid.

minado, de manera que puede entenderse que esta problemática abarca las diferentes actividades antrópicas que implican el cambio de cobertura forestal⁴¹.

Cultivos de uso ilícito: Esta subcategoría hace referencia a los cambios en la cobertura de suelo que han ocasionado el establecimiento de cultivos de uso ilícito, principalmente el cultivo de coca. Sobre los cultivos ilícitos, la principal fuente de información se refiere a los cultivos de coca, dada la relevancia que tienen estos en el país, en términos de las problemáticas asociadas a los mismos, se cuenta con un análisis multitemporal de imágenes de satélite efectuado por el Proyecto Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMCI-, que ha podido determinar las afectaciones a la cobertura vegetal generadas por la dinámica de los cultivos ilícitos de coca.

Aunque esta fuente tiene información relevante a partir de 2003, se recomienda profundizar además en la dinámica de cambio de cobertura de suelo y pérdida de bosques con la información cartográfica y satelital del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en sus datos abiertos. Los procesos de deforestación para el establecimiento de cultivos de uso ilícito han implicado la destrucción de los bosques y, con ello, de la dinámica ecosistémica propia de los mismos, los servicios ecosistémicos que provee, la pérdida de biodiversidad, así como la afectación de distintas formas de vida animal, vegetal y otros organismos y sus interrelaciones ecológicas.

Invasión de áreas de especial importancia ecológica: En Colombia, la Corte Constitu-

cional, a través de la Sentencia C-035 del 2016, se refirió a la relevancia de la creación de las áreas de especial importancia ecológica argumentando que su cuidado tiene las siguientes finalidades:

"Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica. Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano; y Garantizar la permanencia del medio natural, o de alguno de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza⁴²".

Las áreas de especial importancia ecológica son dinámicas, y su establecimiento se da de acuerdo con el ordenamiento territorial y ambiental del territorio nacional. Algunas se encuentran registradas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) y hacen parte del SINAP⁴³.

La invasión de áreas de especial importancia ecológica se refiere a la ocupación, uso indebido o permanencia, incluso temporal, en áreas protegidas de forma ilegal, causando daño a los ecosistemas, el ambiente y los procesos ecológicos⁴⁴.

Atentados a la infraestructura petrolera: La variable atentados a la infraestructura petrolera hace referencia a las acciones en contra de oleoductos y gaseoductos, tal como ha sido analizado en el marco de las investigaciones de la UIA⁴⁵. La importancia de estos daños, tal como lo explica esta misma fuente, radica en que son una de las principales causas del derramamiento de crudo a las fuentes hídricas, evento que ha causado graves afectaciones a los ecosistemas y a la salud humana de aquellas personas que se benefician de estos. Además, los daños ambientales alcanzan amplias extensiones y se expanden a otros lugares, alterando a su paso la dinámica ecosistémica y social dentro de un amplio espectro. *En muchos casos, los grupos armados organizados aprovechan la destrucción de la infraestructura para extraer el crudo, almacenarlo y venderlo, siendo esta una de sus principales fuentes de ingresos⁴⁶.*

42 Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-035 de 2016. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=21822>

43 Información obtenida de: <https://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras>

44 El Código Penal colombiano, en el artículo 336, define esta conducta como un delito y establece penas de prisión de 48 a 144 meses y multas. La pena puede aumentar si la invasión causa un daño grave a los componentes naturales que justificaron la declaración de protección de la zona

45 JEP. (2022). El ambiente como víctima silenciosa. Un diagnóstico de las afectaciones en el posacuerdo de paz (2017—2022). Visto en: <https://www.jep.gov.co/JEP/documents1/El%20ambiente%20como%20v%C3%ADctima%20silenciosa.pdf>

46 Ibidem.



Aspersiones con glifosato: Las aspersiones con glifosato en el marco del conflicto armado corresponden a la estrategia de erradicación forzada de cultivos ilícitos iniciada por el gobierno desde la década de 1980, con el apoyo del gobierno de Estados Unidos, que inicia con la aspersión de Roundup en la Sierra Nevada de Santa Marta⁴⁷.

En Colombia, el debate ha sido amplio en torno a la prohibición de la aspersión de glifosato, en especial en el marco de la Política Nacional

de Lucha contra las Drogas y en la política de desmantelamiento del crimen organizado⁴⁸.

En la JEP, casos como el 02 y el 09 han analizado las implicaciones y daños a los ecosistemas y la salud humana por las aspersiones con glifosato en los territorios.

Eventos de MAP y MUSE: De acuerdo con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la UARIV, los eventos de MAP y Muse hacen referencia a la acción en la que un

47 Universidad del Valle (2020) Panorama de cambios socioambientales e impactos en la salud humana inducidos por el conflicto armado interno, Colombia (1970-2015). Bogotá. Documento entregado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. P: 140.

48 Senado de la República, visto en: <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/5777-prohibicion-del-glifosato-aprobada-en-primer-debate>



grupo armado instala manualmente, o abandona, sobre o cerca de la superficie, un artefacto que detona o explota por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o de un vehículo, o al ser accionado a distancia.

Se entiende por MAP toda mina concebida para que explote por presencia, proximidad o contacto de una persona, y que, en caso de que esto ocurra, tenga la potencialidad de incapacitar, herir y/o matar a una o más personas. MUSE son las municiones explosivas que han sido cargadas, su fusible colocado, armado o por el contrario preparado para su uso, o que ya han sido utilizadas, y que, si bien puede ha-

ber sido disparada, arrojada, lanzada o proyectada, permanece sin explotar por mal funcionamiento, por el tipo de diseño u otra razón.⁴⁹

Despojo de tierras en beneficio de empresas extractivas en el marco del conflicto armado:

En el marco de las disputas territoriales por la tierra y los territorios en Colombia se han llevado a cabo procesos que involucran la concentración de la propiedad y la especulación con la tierra, así como proyectos minero-energéticos, agroindustriales, de infraestructura y de ganadería extensiva, que, en ciertas ocasiones, han propiciado dinámicas del despojo de tierras. Estas reconfiguraciones territoriales han impactado la vida y las dinámicas propias rurales donde

prácticas productivas de pequeña escala para la supervivencia de las comunidades han sido reemplazadas por megaproyectos que se instalan por medio de la violencia generando impactos socioambientales que transforman la cotidianidad, la productividad, los ecosistemas y las relaciones territoriales en los diferentes lugares⁵⁰.

La dinámica del despojo, de acuerdo con la CEV, implica una complejidad de responsabilidades y actores que intervienen, entre ellos: *"grupos armados que desplazan forzosamente, beneficiarios que despojan mediante el robo, el*

*engaño o la compra a precios irrisorios, y funcionarios de instituciones como notarías y oficinas de registro de instrumentos públicos que legalizan el despojo, ayudadas por vacíos normativos o mediante violación de leyes"*⁵¹.

Para este apartado se abordan dos tipos de megaproyectos que, en el marco del conflicto armado, se han beneficiado del despojo de tierras de las comunidades étnicas y campesinas. Con el fin de evitar estigmatizar ciertos sectores productivos del país, estos se abordan a partir de casos que ejemplifi-

49 Centro Nacional de Memoria Histórica. Anexo 3. Marco conceptual Observatorio de memoria y conflicto. P.13. Documento compartido por el GRAI en el marco de la elaboración de este documento.

50 Comisión Colombiana de Juristas. 2020. El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia. Pg:106.

51 . Comisión de la verdad. (2022). Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia. Informe final Hay futuro si hay verdad, p: 22.

can estas dinámicas, que han ocasionado impactos directos en la naturaleza, así como daños en las relaciones de las personas con sus territorios.

Categoría Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente

Variables de la categoría otras conductas

Las variables corresponden a las conductas identificadas para el Universo Posible de Hechos (UPH) del caso. La lista completa de estos hechos está contenida en la base de datos de Júpiter que ha sido consolidada por el equipo del GRAI⁵². Algunos ejemplos pueden ser: desplazamiento forzado, despojo de tierras, secuestro, confinamiento, desplazamiento forzado.

Las fuentes empleadas pueden ser priorizadas de acuerdo con los requerimientos de la investigación. Júpiter, la base de datos del GRAI, contiene un diccionario de las variables en el que los conceptos están acordes con las definiciones de la UARIV y el CNMH, no obstante, la magistratura cuenta con plena autonomía para emplear la definición de cada conducta, de acuerdo con las fuentes aplicables.

Este tipo de análisis permite incluir conductas que, normalmente, no son asociadas a los daños ambientales y territoriales, pero que pueden contribuir a la generación de este tipo de daños, en tanto afectan las relaciones vinculares entre las personas, la naturaleza y el territorio. Estos casos suelen ser más relevantes cuando se trata de territorios étnicos o campesinos, debido al vínculo inescindible que se forja entre las personas y los territorios habitados ancestralmente. No obstante, en casos de territorios urbanos, este análisis no debe ser descartado ya que, como se explicó con el ejemplo anterior del Caso 03, las relaciones vecinales, comunitarias e identitarias que se construyeron en los barrios, también se han visto afectadas por distintas conductas en el marco del conflicto armado en Colombia.

Categoría liderazgos ambientales

Asesinato y amenazas a defensores y defensoras ambientales y guardaparques

Aunque se encuentran en una misma categoría, para efectos de una mejor caracterización, se dividirá la explicación en asesinatos y amenazas a defensoras

52 Actualmente se tiene identificado un universo posible de 197 hechos.

y defensores ambientales y por otro lado a guardaparques, en tanto las fuentes de información de estos últimos son mucho más concretas.

Asesinato y amenazas a defensores y defensoras ambientales:

Los defensores y defensoras ambientales se encuentran dentro de la amplia categoría de defensores de derechos humanos, que son personas y grupos que, "a título personal o profesional y de forma pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, en particular el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna"⁵³. Dentro de esta categoría, se encuentran, además, las autoridades étnicas, pertenecientes a los diferentes pueblos originarios, así como líderes y lideresas del campesinado y la ruralidad.

En el marco de la defensa de los territorios frente a proyectos extractivos (agroindustriales y minero energéticos) que han tenido vinculación con el conflicto armado colombiano, mujeres y hombres que, además, pertenecen a pueblos étnicos o campesinos de distintas zonas del país, han sufrido diferentes hechos que han vulnerado no solo sus derechos si no los procesos de defensa territorial llevados a cabo, impactando a las comunidades que representan y, con ello, los proyectos de vida asociados al buen vivir, la supervivencia y las actividades tradicionales de relación con el territorio que incluyen prácticas espirituales, de gobernanza

de recursos y productivas que se han visto impactadas por la presencia del conflicto armado, reconfigurando las relaciones sociales y las dinámicas territoriales.

Asesinatos a guardaparques:

Debido al conflicto armado en Colombia, los funcionarios y contratistas de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) han sido víctimas de diferentes hechos de violencia y han sufrido vulneración de sus derechos debido a las labores que desempeñan como encargados de proteger las áreas naturales en Colombia, lugares donde se evidencian problemáticas que impiden o dificultan su adecuada administración del área protegida⁵⁴.

Como parte del proyecto elaborado por funcionarios guardaparques: **Áreas protegidas y sus funcionarios como víctimas del conflicto**, se entregó un informe a la CEV y a la JEP sobre la victimización a las áreas protegidas y los guardaparques con el objetivo de contribuir a su reparación integral. Allí se relatan algunas de sus experiencias como funcionarios públicos y defensores de la naturaleza, pero también la victimización a los PNN principalmente en la zona de la Amazonía.

Esta tipología reúne únicamente los asesinatos, ya que son los hechos que están claramente cuantificados, no obstante, existen en el marco de su labor otro tipo de hechos victimizantes que han sido referidos tales como amenazas, extorsión, secuestro o robo, entre otros.

53 Asamblea General de las Naciones Unidas. 2016. Situación de los defensores de derechos humanos. A/71/281, p.6. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/71/281>

54 Botero-García, R., López, F., Ospino, H., Ponce de León-Chaux, E. y Riveros, C. 2019. Áreas protegidas amazónicas y sus servidores como víctimas del conflicto armado. Bogotá, Colombia. Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, p: 65 -66.



Categoría duración del daño

Variables de la categoría duración del daño

La duración del daño puede representarse por medio una propuesta de tres variables elaborada a partir del *Proyecto: Diálogo de saberes: recolección de evidencia del daño socioambiental y territorial y construcción de la memoria ambiental del conflicto armado del caso*, construido en el marco de la investigación del Caso 02.

En ese sentido se describen las variables:

Menor a 5 años: Constituye el tiempo con menor valoración de daño ambiental y territorial.

Entre 5 y 10 años: Constituye el tiempo de valoración media con relación a la duración del daño ambiental y territorial.

Mayor de 10 años: Es el tiempo de mayor duración del daño ambiental.

Categoría extensión del daño

Variables categoría extensión del daño

La extensión del daño puede representarse a través de tres variables también contenidas en el *Proyecto: Diálogo de saberes: recolección de evidencia del daño socioambiental y territorial y construcción de la memoria ambiental del conflicto armado del caso*, construido en el marco de la investigación del Caso 02.

A continuación, se describen las variables.

Veredal: Se refiere a un área concreta y no extensa donde se generaron los daños, del tamaño de una vereda. La puntuación que se le da será la menor de todas las variables de extensión.

Local: Hace referencia a la extensión comprendida en un área de tamaño municipal. Los daños que se propiciaron en una zona en concreto se extendieron en la superficie, ocasionando otros efectos en zonas aledañas. Tendrá una puntuación media de valoración de la extensión del daño.



Regional: Hace referencia a un área importante a la que se ha extendido el daño. Puede ser un área aproximada a la de un departamento, por lo tanto, se dará la mayor valoración con relación a las demás variables.

Con la descripción de las variables para la 'Extensión del daño', finaliza la explicación de todas las categorías y variables que componen la herramienta. Estas variables y categorías son consideradas como la base para el análisis y la comprensión del daño ambiental, por lo tanto, se sugiere que se revisen para cada caso y subcaso.

A continuación, se presentan los pasos que fueron llevados a cabo para definir los indicadores a partir de estas variables; estos indicadores son los que darán las claves para la caracterización y documentación del daño al ambiente y al territorio.

Paso 1: Definiendo los indicadores para cada variable

La definición de los indicadores se presenta como una posibilidad de preguntarse por la presencia o ausencia de la variable en cada caso o subcaso que se esté abordando, se re-

comienda tener en cuenta las variables, de acuerdo con los hechos priorizados por el despacho para cada subcaso.

Como se explicó anteriormente, para cada categoría hay un grupo de variables específicas frente a las cuales se parte de preguntas generales tipo ¿se presenta la variable (en el caso)? ¿existe la variable (en el caso)?

Por ejemplo, frente a la primera variable se parte de la pregunta *¿Hay presencia de personas con autorreconocimiento indígena?* y de esta manera se hace con todas las variables para poder identificar su presencia dentro de los hechos priorizados. Aquí lo clave es que, si la respuesta es 'sí', en ese caso se pasará al paso 2 en el que podrán identificarse las fuentes que permitan sustentar esta respuesta y dar mayor argumentación.

Paso 2. Identificando las fuentes de información

Habiendo identificado la presencia/ausencia de las variables en el paso anterior, se puede abordar la búsqueda de información en la revisión de la casilla que corresponde con las fuentes sugeridas, mediante las cuales es posible encontrar información para dar sustento al análisis. Es importante, en todo caso, partir de la información interna que tiene la JEP desde el GRAI o el GRANCE, y luego sí, recurrir a fuentes de contrastación.

De este modo, la herramienta representa, en sí misma, una serie de sugerencias para el contraste de fuentes y el sustento de la argumentación y el análisis.

Paso 3. Determinando los pesos que tienen las categorías y las variables

La ponderación es un paso importante para esta herramienta, ya que ayudará a definir el nivel de gravedad de los daños ambientales y territoriales. Cada categoría y cada variable implican un ejercicio de ponderación. En la siguiente tabla se pueden ver relacionados los valores porcentuales (pesos) por cada categoría, subcategoría y variable. El porcentaje que implica mayor afectación es el 100%.

Tabla 2. Ponderación de categorías y variables

Ponderación de la Categoría	Categoría	Variable	Ponderación de la variable
Demografía 20%	Caracterización sociocultural 10%	Autorreconocimiento indígena	1 variable= 3,3% 2 variables = 6,6% 3 o + variables= 10%
		Autorreconocimiento NARP	
		Autorreconocimiento Rrom	
		Comunidades campesinas	
		Población migrante	
	Población LGBTQ+		
	Cultural-espiritual 10%	Sitios sagrados y lugares de culto (visión intercultural).	5%
Espacios y lugares de importancia y valor espiritual, cultural y de memoria para las comunidades campesinas.		5%	
Ordenamiento territorial 20%	Figuras de ordenamiento territorial 10%	Resguardos Indígenas	1 variable= 3,3% 2 variables = 6,6% 3 o + variables= 10%
		Consejos Comunitarios	
		Zona Urbana	
		Zonas de Reserva Campesina	
	Figuras de protección ambiental 10%	Áreas protegidas (incluye Reservas Naturales de la Sociedad Civil)	5%
Zonas que presentan ecosistemas amenazados		5%	
Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio 15%	Tipologías de acciones que generan daños al ambiente y al territorio 15%	Minería (Legal, criminal-ilegal)	1 variable= 5% 2 variables = 10% 3 o + variables= 15%
		Deforestación	
		Cultivos de uso ilícito	
		Invasión de áreas de especial importancia ecológica	
		Atentados a la infraestructura de hidrocarburos	
		Aspersiones con glifosato	
		Eventos de MAP - Muse	
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos agroindustriales	
		Despojo de tierras en beneficio de proyectos Energéticos	
		1 conducta	
Otras conductas relacionadas con la ruptura del vínculo de las personas con el territorio y el ambiente 10%	Conducta identificada dentro del UPH 10%	2 a 3 conductas	3%
		4 a 5 conductas	5%
		6 o más conductas	10%

Liderazgos ambientales 15%	Asesinato a defensores ambientales/ territoriales y guardaparques 15%	Asesinato a defensores ambientales/ territoriales y guardaparques	15%
Duración de la acción 10%	Duración de la acción 10%	Menor a 5 años	1%
		Entre 5 y 10 años	3%
		Mayor a 10 años	6%
Extensión del daño 10%	Extensión del daño 10%	Veredal	1%
		Local	3%
		Regional	6%
100%	Total	Total	100%

Siguiendo con el ejemplo del paso 1, ¿Hay presencia de personas con autorreconocimiento indígena? Si esta es la única variable de este grupo de categorías, se asignará un peso de 3,3%, es necesario tener en cuenta que si además del autorreconocimiento indígena, se encuentran personas migrantes o con otro autorreconocimiento, se tendrá en cuenta que el porcentaje aumenta hasta llegar al máximo valor total por categoría que es 10%, en este caso se cumple cuando hay 3 o más de las variables presentes en los hechos que fueron priorizados para el caso o subcaso.

Otro ejemplo puede ser:

- Para la variable sobre cultivos ilícitos, ¿Hay cultivos de uso ilícito en el caso? Aquí, si esta es la única variable presente adquiere un valor de 5%, pero si hay otra variable involucrada, se adquiere un valor de 10%, el máximo de la categoría se adquiere cuando hay 3 o más variables presentes, siendo este el 15%.

Una vez que se hayan establecido los pesos de acuerdo con la presencia y ausencia de cada variable, se podrá pasar al siguiente paso que indica el grado de gravedad del daño.

Paso 4. Determinando la gravedad del daño

Existen tres rangos para clasificar los niveles de daño: extrema gravedad, mediana gravedad y pequeña gravedad. De acuerdo con el resultado de la ponderación en el paso anterior, el valor del total indicará el grado de gravedad del daño, entre más alto sea el valor total, mayor será el grado de gravedad.

A continuación, se presentan los niveles de gravedad según la caracterización de los daños ambientales y territoriales:

Tabla 3. Nivel de gravedad del daño ambiental-territorial.

Nivel de daño	Descripción	Rango	Sigla
Extrema gravedad	El nivel de extrema gravedad relaciona los daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado que generaron impactos extremadamente graves. Este nivel de gravedad sugiere que muchas de las variables referidas están involucradas en los hechos, causando impacto en los diferentes grupos poblacionales, lugares sagrados, zonas protegidas, etc. El contraste con otras fuentes permitirá dar el sustento para la imputación.	66,7% al 100%	EG
Mediana gravedad	El nivel de mediana gravedad relaciona los daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado que generaron impactos importantes. Este nivel de gravedad sugiere que se presentan varias o algunas de las variables propuestas. Se sugiere revisar la información de hechos priorizados para poder sumar a la ponderación, o bien, incluir otros hechos relevantes. El contraste con otras fuentes permitirá dar el sustento para la imputación.	33,4% al 66,6%	MG
Pequeña gravedad	El nivel de pequeña gravedad busca visibilizar los daños ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado que generaron impactos leves. Este nivel de gravedad sugiere que se presentan pocas de las variables propuestas. Se sugiere revisar la información de hechos priorizados para poder sumar a la ponderación, o bien, incluir otros hechos relevantes. El contraste con otras fuentes permitirá dar el sustento para la imputación.	1% al 33,3%	PG

Para tener en cuenta:

Si bien esta herramienta establece tres grados de gravedad: **pequeña gravedad, mediana gravedad y extrema gravedad**, es importante recalcar que el nivel de priorización de pequeña gravedad también evidencia daños graves ambientales y territoriales en el marco del conflicto armado y no por ello deben dejarse de lado. Dicho esto, a través de la presencia o la ausencia de los indicadores propuestos se logra establecer un nivel de priorización. Sin embargo, esta es una guía que debe complementarse con trabajo de campo y herramientas cualitativas como cartografías sociales, o líneas de tiempo, que pueden cambiar el nivel de priorización inicial establecido a partir de información secundaria.

Además, los indicadores propuestos inicialmente se califican a través de la presencia o ausencia de la variable (con 1 se representa la presencia y la ausencia con 0), sin embargo, pueden servir como guía para profundizar a través de otro tipo de información más precisa como, por ejemplo, el número de hectáreas deforestadas o número de hectáreas con presencia de cultivos ilícitos, u otras variables que van a requerir más información y profundización analítica. Se sugiere que, en estos casos, pueda revisarse la disponibilidad de la información (en términos del acceso efectivo a las bases de datos y el período que comprende la información, que no siempre antecede al posacuerdo). Sin embargo, en los casos en los que sea posible profundizar para indagar sobre la magnitud del daño y la temporalidad, el análisis será mucho más robusto y tendrá más soporte argumentativo para la imputación.



Capítulo 3

Claves conceptuales, analíticas y metodológicas para la identificación, caracterización, y documentación del daño al ambiente y al territorio

El proceso de diálogo con las distintas salas, secciones y grupos de trabajo de la JEP permitió identificar aspectos relevantes que se recomiendan para avanzar en el proceso de análisis del daño ambiental y territorial.

Conocimientos que dialogan para una visión más amplia de la realidad

- Avanzar sobre las lecciones aprendidas en los casos donde ya se han adelantado procesos de identificación, documentación y caracterización de daños ambientales y territoriales, recogiendo sus experiencias. En este sentido se recomienda, además, relacionar el daño al territorio y al ambiente con las construcciones sobre el daño que se vienen haciendo en la JEP por otros equipos, evitando duplicar el trabajo y buscando complementarlo.
- Partir de las fuentes primarias que provienen de las visitas a los territorios y los ejercicios de participación con las víctimas. Revisar y aproximar la mirada y entendimiento del lugar desde sus habitantes para la elaboración del contexto territorial, es decir, desarrollar un análisis comparativo que identifique un antes y un después a partir de la construcción de la historia ambiental del territorio.
- Contar con un equipo interdisciplinar y un diálogo de saberes, no solo entre diferentes disciplinas sino aproximaciones sociales, comunitarias y técnicas a las realidades. Esto implica, además, una aproximación del diálogo del lenguaje local y el lenguaje jurídico. La interdisciplinariedad permite abordar desde distintos enfoques las afectaciones a las comunidades étnicas, campesinas y urbanas y sus derechos con amplitud.

- Conjuguar herramientas que provienen de la escucha y el aprendizaje de las víctimas, de las organizaciones de pueblos étnicos, de mujeres y personas LGBTIQ+ y juventudes, con herramientas de participación y análisis social, combinadas con abordajes técnicos y que en su conjunto puedan ser llevadas al marco jurídico. Por ejemplo, grupos focales con mujeres en los que no solo se les pregunte por los daños diferenciales del conflicto armado asociados a las violencias basadas en género y las violencias sexuales, sino entender la relación de las mujeres con los colectivos y el territorio y, a su vez, identificar con ellas los daños al territorio y la forma como estos tienen un impacto sobre sus actividades cotidianas.
- Los ejercicios de cartografía social con autoridades mayores y personas que son líderes adultos que hayan vivido estas afectaciones, permiten dar cuenta de cómo era la comunidad y sus cosmovisiones, así como las luchas políticas adelantadas con ocasión de estas afectaciones. Los grupos con niñas, niños y adolescentes, por su parte, ayudan en la comprensión de cómo estas afectaciones se manifiestan en sus vidas y cómo se imaginan el territorio, lo que da pie para las medidas restaurativas y cómo se espera la materialización de sus derechos y la restauración de estos.

Diálogo intra e interinstitucional

- Incentivar procesos de articulación y flujos de información entre las diferentes instancias, salas, secciones y demás equipos de la JEP.
- Relacionar metodologías, conceptos y lineamientos que se adelantan por parte de los diferentes equipos, tales como el Grai, el Grance, la Comisión Étnica, la Comisión de Género, la Comisión de Participación y la Comisión Territorial y Ambiental que trabajan a solicitud de los despachos y aportan desde los enfoques y las distintas metodologías a enriquecer los análisis y esclarecer los hechos.
- El Grai y el Grance son equipos que han aportado herramientas técnicas y de contraste a las investigaciones, tienen metodologías que fortalecen los análisis de los casos y subcasos, y su apoyo es crucial para la contrastación en términos del daño ambiental y territorial.
- Es necesario seguir promoviendo los diálogos y acuerdos con entidades estatales que, aunque no están diseñadas en clave de restauración y reparación de daños, pueden aportar mucho en este sentido. Por ello, es importante seguir involucrando otras instituciones del Estado, por ejemplo, en el desarrollo de líneas base de monitoreo ambiental para poder comparar los estados de los ecosistemas y llegar a un análisis más cercano con relación a los daños ambientales y territoriales.
- Finalmente, tener en cuenta que las intervenciones institucionales están llamadas a hacer un análisis y establecer criterios para no generar nuevos daños o afectaciones en estos lugares, y trabajar mediante el enfoque de la acción sin daño con las comunidades.

Conclusiones

- En el concepto de territorio-ambiente para los pueblos étnicos y las comunidades campesinas no existe una separación entre ambos: se comprenden y viven como una unidad, lo que exige incorporar estas comprensiones en los procesos de justicia transicional.
- La noción de ambiente ha evolucionado desde enfoques antropocéntricos hacia enfoques ecocéntricos, que reconocen la interdependencia, abriendo el camino para comprender los daños de forma integral.
- Se destaca la importancia de reconocer los hechos victimizantes que han recaído sobre líderes, lideresas ambientales y autoridades étnicas. Estos daños deben entenderse no solo como personales, sino también como colectivos, territoriales y ecológicos, ya que afectan el tejido comunitario y los vínculos con el entorno.
- Se debe abordar los daños al campesinado desde un análisis situado e interseccional, reconociéndolo como sujeto político de derechos, con una relación específica con la tierra. Esta incluye no solo la producción, sino también los lazos familiares, vecinales y comunitarios.
- Se propone incluir un enfoque de género interseccional para entender las afectaciones diferenciales que enfrentan las mujeres, cuya relación con el territorio es particular. Ya existen aportes desde la Comisión de Género y la Oficina de Enfoques Diferenciales de la JEP, que proponen este enfoque.
- En cuanto a los territorios urbanos, se reconoce que las víctimas han vivido daños que afectan su identidad y relaciones comunitarias. Se plantea entender estos territorios desde su diálogo con lo rural, destacando cómo muchas veces emergen como espacios de resistencia y reconstrucción social tras el conflicto.
- Se destaca la importancia de analizar los servicios ecosistémicos, ya que estos permiten valorar cómo la pérdida de biodiversidad afecta directamente las condiciones de vida de los pueblos y comunidades. Esta categoría es clave para identificar los daños derivados del conflicto armado y puede articularse con otras dimensiones territoriales y ambientales.
- El daño al territorio-ambiente debe comprenderse desde una visión ontológica relacional e integral, que reconozca las victimizaciones que se dieron en la guerra sobre los múltiples sistemas de vida.

Herramientas para la identificación,
caracterización y documentación de

JEP,
la Justicia
que contribuye a
unir
a Colombia

daños ambientales y territoriales

en el marco del conflicto armado



www.jep.gov.co



[JEP_Colombia](#)



[Colombia JEP](#)



[JEP_Colombia](#)



[JEP Colombia](#)



[JEP_Colombia](#)

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ